



**Universidad  
de Huelva**

## **PLAN DE ESTABILIZACIÓN PARA PROFESORADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**Aprobado en Consejo de Gobierno el 16 julio 2019**

En los últimos años, las restricciones presupuestarias han afectado a todo el sistema público universitario, influyendo directamente en la planificación de la RPT. Esta situación ha traído como consecuencia, en primer lugar, un perjuicio para el colectivo del profesorado universitario que no ha podido optar a la promoción de otras figuras más estables y; en segundo lugar, que las universidades se han visto avocadas a la contratación de un número importante de profesorado asociado, que ha desarrollado una actividad relevante tanto en docencia como en investigación en sus respectivos departamentos. Además, cabe destacar que un importante número de dicho profesorado cuenta con una carrera académica reconocida, tal como queda demostrado en las evaluaciones positivas de las distintas acreditaciones, y así establece La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre modificada Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

La Universidad de Huelva en el uso de las competencias que le son propias, de la normativa vigente y de las disposiciones presupuestarias de cada ejercicio, establece el procedimiento y las condiciones que regulan el Plan de Estabilidad y Promoción del Profesorado Asociado, dentro del objetivo general marcado por este Equipo de Gobierno de garantizar la estabilización y promoción general del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva, alcanzando de ese modo, un equilibrio en la plantilla docente que permita un adecuado ratio entre las diferentes figuras docentes en cada área de conocimiento.

Para tal fin, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, acordó reservar 6 plazas para optar a la figura de Profesor Contratado Doctor de la OPE de 2019. Esta reserva se materializa en el presente Plan de Promoción, que se sujetará en las siguientes bases.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **Primera. Objeto de la Convocatoria.**

La Universidad de Huelva, previa negociación con los órganos de representación sindical, y atendiendo a las bases expuestas en el presente documento, dotará en el año 2019 un total de 6 plazas de Profesor Contratado Doctor obtenidas mediante la transformación del mismo número de plazas de Profesorado Asociado. De ese modo, dichas plazas de Profesorado Asociado quedarán extinguidas, amortizándose mediante la transformación a plazas de PCD, una vez celebrado el oportuno concurso, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.

### **Segunda. Condiciones Generales de la promoción**

Sólo podrá acogerse a este Plan de promoción, para la selección de las áreas en las que convocar las 6 plazas de CD, el Profesorado Asociado que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Que haya obtenido la acreditación a la figura de PCD.
- Que haya manifestado su deseo expreso de participar a la solicitud realizada desde la Dirección de Profesorado del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado.
- Que el área de conocimiento tenga suficiente capacidad docente estructural que permita el incremento a una figura a tiempo completo sin el perjuicio de otro miembro del área.
- Que se encuentre en una situación administrativa de servicio activo en la UHU como Profesor/a Asociado/a durante el curso académico 2018/2019 con la máxima capacidad docente (18 créditos, 6 horas de docencia+6horas de tutorías).
- Que cuente con, al menos, 3 años de antigüedad en plazas de Profesor Asociado en la UHU en el área de conocimiento en el que se realiza la promoción de la plaza.

Queda excluido de esta convocatoria el profesorado asociado con vinculación clínica, cuyas plazas son aprobadas en Comisión Mixta.

### **Tercera. Procedimiento**

En primer lugar, una vez aprobado en Consejo de Gobierno el Plan de Estabilización del profesorado Asociado y los criterios que regirán el orden de prelación para participar en el mismo, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado de la Universidad de Huelva solicitará a los candidatos que cumplan los requisitos indicados en el Plan de Estabilización, que en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación en la página web del servicio de ordenación académica, presenten la solicitud en donde manifiesten su

deseo de participar en dicha convocatoria. Se deberá presentar mediante registro ordinario o telemático.

Esta lista de prelación, ordenará a los candidatos, según los criterios establecidos, determinando de esta forma el orden por la que se procederá a convocar las 6 plazas de CD en las correspondientes áreas de conocimiento. El concurso de las plazas de CD se regirá por los mismos criterios que posibilitan el concurso para el acceso a la función pública, siguiendo los principios normativos pertinentes establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

La solicitud deberá acompañarse de la documentación establecida, entre la que se incluirá obligatoriamente el certificado de acreditación y el acta del Consejo de Departamento celebrado para informar, en su caso, favorablemente/ de la promoción de la plaza de asociado de la correspondiente área a una plaza de CD con su posterior amortización.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado, una vez finalizado el plazo mencionado, convocará a los órganos de representación sindical con el fin de ordenar y priorizar las solicitudes. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios (negociados y acordados previamente con dichos órganos tal como regula el I Convenio del PDI-Laboral de las Universidades andaluzas:

a) Antigüedad como Personal Docente en la UHU: 1 punto por año. Se prorrateará por meses en el supuesto de no haber completado un curso académico. Máximo: 10 puntos.

b) Antigüedad en la acreditación a Profesor/a Contratado/a Doctor/a: 1 punto por año. Se prorrateará por meses en el supuesto de no haber alcanzado un año completo. Máximo: 5 puntos.

c) Antigüedad en la obtención del Doctorado: 1 punto por año. Se prorrateará por meses en el supuesto de no haber alcanzado un año completo. Máximo: 5 puntos

En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el/la candidato/a que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UHU.

La lista de solicitudes se cerrará anualmente, y permanecerá vigente para posibles nuevas convocatorias en años posteriores cuyo objeto y destinatarios coincidan con la actual.

Una vez cerrada dicha lista, cuyo único objetivo es establecer un orden de prelación de las áreas en que se convocarán las plazas de Profesor Contratado Doctor, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado propondrá al Consejo de Gobierno la convocatoria de dichas plazas.

#### **Cuarta. Estabilidad y amortización de asociados.**

La implantación del presente Plan, aprobado en relación con las plazas correspondientes a la tasa de reposición de 2019, conllevará la amortización de la plaza que esté ocupando el personal afectado por el Plan, salvo si la plaza de PCD la obtiene otro asociado del mismo Área que también cumpla los requisitos de la convocatoria, en cuyo caso será la de éste último la que se amortice.